



# 7 La situación de los niños trabajadores en Latinoamérica<sup>1</sup> Latin-America working children situation.

Esther Julia Castaño González\*

**Resumen:** Este texto presenta un panorama general latinoamericano sobre el trabajo infantil y la imposibilidad de calcular estadísticas certeras sobre el fenómeno, por tratarse de un flagelo que además de ser más común de lo que se desea, es doméstico e impune. Se hace un recorrido por los diferentes estamentos internacionales conformados para defender a los niños. Se concluye que es necesario generar mayor conciencia, unión e inversión para la protección de los menores.

**Palabras Clave:** Derechos del niño, trabajo infantil, pobreza, protección a menores.

\* Comunicadora Social –  
Periodista, Especialista  
en Comunicación  
Organizacional,  
Magister en Educación:  
Desarrollo Humano,  
Magister en Relaciones  
Internacionales y  
Candidata a Doctor  
en Relaciones  
Internacionales. Docente  
Universidad Católica  
de Pereira, Facultad  
de Ciencias Humanas,  
Sociales y de la  
Educación, Programa de  
Comunicación Social –  
Periodismo.  
julia.castano@ucp.edu.co

Recibido:  
19 de abril de 2012

Aceptado:  
19 de Junio de 2012

---

<sup>1</sup> Este artículo es producto de reflexión donde se presentan resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.



Foto: César Romero®

**Abstract:** This text provides an overview on child labor in Latin America and the inability to compute accurate statistics on the phenomenon. The latter, because it is seen as a scourge which is, not only more common than desired, but also domestic and unpunished. It also takes us through the various international estates formed to advocate for children and finally it is concluded that it is necessary to increase awareness, union, and investment for the protection of minors.

**Keywords:** Children's rights, child labor, poverty, child protection.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, incluía los Derechos del niño, pero ellos requieren protección especial por su inmadurez física y mental, así que se dispuso que sus derechos debían ser reconocidos y normativizados por otros estamentos como la Convención sobre los Derechos del Niño, tratado compuesto por 54 artículos y 2 disposiciones adicionales y ratificado por la resolución 44/25, que reconoce a los niños como sujetos de derecho:

*Reconocer al niño como sujeto pleno de derechos es permitir que el niño sea niño y no un adulto prematuro; es ser consecuente y admitir que sea un fin en sí mismo, es decir, un sujeto de la justicia. Aquí radica y se conjuga el principio, el derecho y la garantía a la igualdad, la prevalencia de los derechos de los niños y su interés superior (Ibáñez, 1997).*

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, fue ratificada por todas las naciones, con excepción de Somalia y Estados Unidos, y tuvo como plataforma la Declaración de Ginebra de 1924, la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos; también el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, especialmente en los artículos 23 y 24, y el artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El tema de los niños se menciona en las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing); en la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en Estados de emergencia o de conflicto armado y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño. A pesar de todo esto, los niños siguen desprotegidos.

Entre los derechos proclamados para salvaguardar a los niños en el mundo están: el derecho a la vida, a la igualdad de oportunidades sin discriminación, a cuidados especiales, a oportunidades y servicios, a crecimiento y desarrollo físico, saludable y normal tanto mental, como moral, espiritual y social; a la tolerancia, la libertad, la identidad, la dignidad, la libertad de pensamiento, de conciencia, de expresión y religión; el nombre y la nacionalidad, la seguridad social, la salud, la atención prenatal y postnatal, la alimentación, la vivienda, el recreo y los servicios médicos adecuados, el tratamiento, la educación y cuidado especiales en casos particulares, el pleno desarrollo de la personalidad, el amor y la comprensión, el amparo, el ambiente de afecto y de seguridad moral y material, el acompañamiento de su madre, los subsidios estatales o de otra índole, la educación, la felicidad, la cultura general, el desarrollo de sus aptitudes y el juicio individual, el desarrollo de su sentido de responsabilidad

moral y social, la orientación, la comprensión, la recreación, la paz, la solidaridad, la protección y el socorro, el niño debe ser protegido contra el abandono, la crueldad, la explotación y la trata.

Todos estos derechos son de vital importancia; sin embargo, existen derechos que se violan a diario, especialmente en Latinoamérica, frente a la indiferencia de todos:

*Hoy en día el Estado y la Sociedad han dejado de ser sujetos activos, para pasar a ser entes pasivos e insensibles ante la dramática situación que afrontan los pequeños que laboran; olvidando así la necesidad de reconocerles a éstos una protección especial y así mismo, garantizarles sus derechos, consagrados en la Constitución, en los Tratados, Declaraciones y Convenios, en leyes y por último en la Jurisprudencia (González y Pimienta, 2004, p. 12).*

En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos del Niño, de Ginebra (1924. Punto 9), determina que:

*El niño, debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le permite que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.*

Aunque se han hecho esfuerzos, Latinoamérica ha demostrado una total incapacidad para erradicar el flagelo del trabajo infantil. Los niños de estratos bajos, que corresponden a la mayoría de la población latinoamericana, tienen que trabajar para ayudar al sustento de su familia, o lo que es peor, para el sustento de un adulto inescrupuloso que los utiliza como negocio, situación que perdura hasta que los niños se hacen mayores y pierden definitivamente todas las posibilidades de educarse y mejorar sus condiciones de vida.

Y es que, como lo afirma la experta en mediación escolar Mara Brawer (2004, p.10) “Vivimos en una sociedad excluyente y competitiva”, donde los niños pobres no tienen participación, menos voz y voto, no son actores importantes para el mercado, pues su consumo de bienes y servicios no es relevante para las multinacionales; solo son niños que deberían estar jugando, divirtiéndose y aprendiendo, pero sus condiciones de vida son tan precarias que ni siquiera cuentan con servicio de salud o con una correcta alimentación:

*Nos corresponde a los adultos iniciar este camino, modificando nuestras concepciones sobre niños, niñas y adolescentes y aprendiendo a escucharlos y respetarlos. Es necesario que brindemos nuestro apoyo para que sus opiniones sean tomadas en cuenta y para que participen en las decisiones ligadas a los programas y servicios dirigidos a ellos y ellas (UNICEF, 2006, p.7).*

El hogar propio o de otros, talleres de diferente índole, el campo, las minas, los ríos o los mares, la calle, son algunos de los entornos laborales de los niños trabajadores, como lo afirma el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), red mundial de 90 países que nació como iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), pensada para que se dedique exclusivamente a prevenir y combatir el trabajo de los niños y niñas. El IPEC, en su página web oficial, presenta como labores de los niños en Latinoamérica, las descritas en la tabla 1 (IPEC – OIT en América Latina y el Caribe).

**Tabla 1 - Oficios infantiles en Latinoamérica  
(IPEC – OIT en América Latina y el Caribe, 2013)**

<b>País</b>	<b>Oficios</b>
Argentina	Ladrilleras, mercados, industria del cuero, agricultura, fabricación de helados.
Bolivia	Minería, zafra, construcción, trabajo callejero, agricultura.
Brasil	Hornos de carbón, pedreras, preparación de sisal, depósitos de basura.
Chile	Minería, agricultura, trabajo callejero.
Colombia	Minería, agricultura.
Ecuador	Floricultura, banano, trabajo callejero, construcción.
El Salvador	Curiles, maquila, pirotecnia, construcción, cafetales, prostitución, trabajo callejero, basura.
Guatemala	Sector de la cal, cafetales, minería, pirotecnia, servicio doméstico, maquila, construcción, transporte, basura.
Honduras	Industria del cuero, panadería, maquilas, maderas, metalurgia, construcción, ejército, industria fármacos, industria química, industria en general.
México	Cafés y bares, talleres mecánicos, ladrilleras, agricultura.
Nicaragua	Cafetales, banano, arroz, tabaco, algodón, ganadería, trabajo callejero.
Panamá	Trabajo callejero, servicio doméstico, zafra, carga.
Paraguay	Trabajo callejero, servicios domésticos.

Perú	Lavaderos de oro, ladrilleras, picapedreros, camales, construcción, metalurgia, procesamiento hoja de coca, pirotecnia, basura, minería.
República Dominicana	Agricultura, servicios domésticos, basura, prostitución.
Venezuela	Basura, trabajo callejero, construcción.

Curiosamente, en este listado, en lo correspondiente a Colombia no aparece el ítem “trabajo callejero”, siendo común ver niños que hacen proezas físicas y piruetas con fuego o cuchillos en los semáforos, niños que reparten el periódico o que llevan el mercado a domicilio, cantantes, imitadores o cómicos que trabajan en los buses de transporte público. Adolece también este listado de un ítem que, si bien es cierto no corresponde a “oficio”, es una realidad para algunos niños y que bien podría llamarse “Actos delictivos” en el que estarían el sicariato, el hurto y la delincuencia, el transporte de droga, el raponeo, este último incluso con estructuras delincuenciales organizadas. No está registrada en esta lista de Colombia la pornografía o el exhibicionismo, tampoco los niños guerrilleros o miembros de grupos armados, ni los niños mulas que trabajan en las fronteras.

Aunque El IPEC/OIT creó el Programa de Información, Estadística y de Seguimiento en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC), lanzado en enero de 1998 para fortalecer la medición del trabajo infantil y se ha acercado de alguna forma a la realidad, ninguna estadística da el panorama real; no hay forma de contar qué niños y cuántos trabajan en la informalidad y la clandestinidad entre la basura, las ventas callejeras, la limosna, los buses, arrastrando carretas, cuidando animales, ordeñando, cultivando, lavando carros, delinquiendo o demás actividades en las que macabramente los involucran prematuramente los adultos.

Los investigadores no llegan hasta las casas urbanas y rurales para observar las tareas que les toca hacer a los infantes y sus horarios, tampoco hay mediciones de la totalidad de los riesgos y perjuicios de toda índole a los que se ven enfrentados. Los estadísticos, sobre todo en Colombia, no están observando completamente los ambientes donde los niños obtienen alergias, infecciones, donde aspiran sustancias químicas y tóxicas, donde se contagian de enfermedades de transmisión sexual, se embarazan, se queman, se mutilan o se enferman de afecciones respiratorias, de la visión o de la audición.

En los niños trabajadores son comunes los problemas de espalda, el parasitismo y la anemia, solo por mencionar algunos problemas físicos; las afecciones psicológicas, sociales, culturales y legales son más graves aún, sin contar que algunos viven en constante persecución de la policía, de grupos de limpieza, de violadores o de pandillas violentas.

La escuela no es una opción para estos niños, quienes son explotados sin ninguna remuneración, no pueden sostener un rendimiento escolar básico; quienes son pagados desiertan por ser más atractivo el dinero que el estudio; también están aquellos que reciben pequeñas propinas, por lo que se entregan a grandes jornadas de trabajo para poder completar lo mínimo requerido en su casa o lo exigido por quienes los explotan.

A los niños hay que cuidarlos y protegerlos, por su edad son fácilmente influenciados, aprenden rápidamente tanto lo bueno como lo malo, se inician sin obstáculos en las sustancias psicoactivas de cualquier clase, sobretodo el pegante y la gasolina, ya que son los más económicos, rendidores y fáciles de conseguir.

El trabajo infantil y todo lo que ello implica es ilegal, pero el muro del silencio y la apatía que cubre al mundo engeguece hasta la mirada incluso de quienes deben hacer cumplir la ley. Ante muchos aspectos el mundo sufre de indolencia, frialdad, insensibilidad y tolerancia; el dolor y el sufrimiento de estos pequeños que pierden la inocencia a muy temprana edad no nos conmueve ni nos moviliza; tan es así que hay quienes piensan que el trabajo infantil tiene algo de bueno:

*No hay que desconocer que el trabajo en la calle puede llegar a tener efectos positivos para el desarrollo del niño, pues este le puede generar al menor habilidades interpersonales, derivadas de las relaciones con los clientes, habilidades técnicas, habilidades físicas, pues en la calle se desarrollan la habilidad y la destreza, en el campo empresarial, con ello los menores también desarrollan el sentido de la responsabilidad y el espíritu de trabajo, y por último, los menores también desarrollan habilidades existenciales, pues los menores desarrollan expectativas realistas y proyectos vitales aterrizados (Sierra, 1998, p. 8).*

En oposición, los niños no necesitan todas esas destrezas y habilidades que les da el trabajo, sino dedicar su etapa de la niñez a vivirla plenamente. La única intemperie que deberían vivir sería la de un partido de pelota bajo la lluvia y las únicas lágrimas serían las generadas por las caídas y golpes en el parque de diversiones.

Los niños no dimensionan sus actos, obedecen a las actuaciones de sus padres o mayores sin poner en tela de juicio sus decisiones, la distorsión de los valores de los adultos llega como ejemplo a los menores; sus patrones de conducta son considerados normales, hacen lo que ven hacer y no distinguen lo correcto de lo incorrecto; sufren de envidia, resentimiento y frustración por no poder tener lo que ven en la pantalla del televisor. Los niños pobres están sin salida, no tienen opciones ni oportunidades, su única esperanza es un golpe de suerte que les regale la vida.



## Conclusiones

Aunque la OIT ha hecho grandes esfuerzos por convencer a la comunidad internacional de intervenir decididamente en este tema, el compromiso político es un factor determinante en esta lucha; mientras no haya compromiso real de los Estados, la situación no va a mejorar:

*En 2006, la organización Internacional del trabajo se fijó una meta con visión de futuro: acabar con las peores formas de trabajo infantil para 2016 (...). Las nuevas estimaciones mundiales proyectan un panorama más matizado. El trabajo infantil sigue disminuyendo, aunque de manera moderada, pues todavía afecta a 215 millones de niños (...) 115 millones de niños siguen realizando trabajos peligrosos, y ésta es una cifra demasiado alta (Documento OIT, 2010, p. IX.).*

Al respecto, Thomas ha afirmado que:

*En la actualidad, el ritmo del progreso no es lo suficientemente rápido para alcanzar el objetivo de 2016. Sin embargo, no es demasiado tarde para revertir la situación. La erradicación del trabajo infantil es posible y asequible si tenemos la voluntad de luchar para lograrlo (2010).*

Es en Asia, el Pacífico, América Latina y el Caribe donde históricamente se han presentado las mayores cifras de trabajo infantil, pero son justamente estas regiones las que han dado algunas muestras relevantes de control de esta problemática en los últimos años, sobre todo en contraste de factores como edad y género; hoy hay más niños que niñas trabajando en edades entre 15 y 17 años, pero desafortunadamente, en países como Asia Meridional y África Subsahariana, este flagelo se ha incrementado: “El principal sector en el que se concentra el trabajo infantil sigue siendo la agricultura, donde la mayor parte de los niños son trabajadores familiares no remunerados” (OIT, 2010, p.X).

El futuro de los niños sigue incierto. La OIT aún espera que Australia, Canadá, México, Nueva Zelandia y Estados Unidos, encuentren la forma de concatenar sus respectivas legislaciones con los convenios fundamentales ya aceptados por el resto del mundo y que haya mayor esfuerzo para poner fin a esta situación de sufrimiento de los pequeños.

Brawer, M. (2004, nov.). Entrevista. *Revista El Monitor de la Educación*, 2. *Dossiers 2004-2007*. Disponible en <http://www.entrerios.gov.ar/CGE/2010/enredarse/files/2012/06/Texto-2.pdf>

González Barrero, A. y Pimienta Vera, I. (2004). *Estudio Socio jurídico del menor trabajador en Colombia*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Ibáñez Najar, J. (1997). *La vida de los derechos de la niñez. Compilación normativa*. Tomos I y II. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho.

IPEC – OIT. *Página Oficial de la Organización Mundial del Trabajo. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil*. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipec/lang--es/index.htm>

OIT (2010). *Intensificar la lucha contra el trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Oficina Internacional del trabajo Ginebra. Conferencia Internacional del trabajo 99.ª reunión*. Ginebra: Autor.

ONU (1924). *Declaración Universal de los Derechos del Niño*. Ginebra: Autor.

Sierra Rodríguez, P.(1998). *La realidad del niño trabajador en Colombia y América Latina; otra forma de maltrato*. Bogotá: Universidad Nacional.

Thomas, C. (2010). Entrevista con Constance Thomas, Directora del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, sobre la situación del trabajo infantil en la actualidad. Disponible en [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/video/WCMS\\_157444/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/video/WCMS_157444/lang--es/index.htm)

UNICEF (2006). *Cuadernillo No. 3: Participación de niños, niñas y adolescentes*. Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.